

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13763 A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 150/2010, por auto de 25-3-2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones Mabegondo, S.L., con CIF B-15605918, con domicilio en calle Concepción Arenal, números 1-3, bajo derecha, de A Coruña, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

5.º Que la administración concursal está integrada por:

Economista D. Juan Carlos Carrera Arias, con despacho profesional en calle Costa Rica, número 3, 6.º, de A Coruña.

A Coruña, 30 de marzo de 2010.- El Secretario judicial.

ID: A100025079-1